



# PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de septiembre del 2023, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y seleccionar al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación” de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al beneficiario de la presea “Sentimientos de la Nación”, se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral “La Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se otorga la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el Orden del Día al que se sujetara la sesión solemne, en los siguientes términos:

**“Primero.-** *Que en este año se conmemora el 210 Aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, que expidió el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, un par de meses después de su constitución. Dicha Acta marca el momento en que México disuelve de manera definitiva su dependencia respecto de España. Había sido en septiembre de ese mismo año, cuando al inaugurar los trabajos del Congreso, el General José María Morelos y Pavón, por intermediación de su secretario, se dirige a los diputados en una alocución que, años después, sería conocida como “Los Sentimientos de la Nación.”*

**Segundo.-** *Que las ideas políticas y sociales del General Morelos y Pavón, quedaron plasmadas para la posteridad en “Los Sentimientos de la Nación.” En ellos se consignan los principios fundamentales que quedaron para siempre en los ordenamientos jurídico-constitucionales de México, y como ya se señaló, no solamente en las leyes que rigen la vida en sociedad, sino en los valores de nuestra cultura nacional. La independencia y la libertad, el pueblo como fuente de la soberanía, la división de poderes, el papel del congreso para dictar leyes que deben ser superiores a cualquier hombre, y que deben estar dirigidas a moderar la*



## PODER LEGISLATIVO

*opulencia y la indigencia, mejorar las costumbres, alejar la ignorancia y fomentar el patriotismo.*

*Todos estos principios, que parecieran haber formado parte de discusiones más recientes, dieron cuerpo a los Sentimientos que un humilde Siervo de la Nación regaló a todos los mexicanos en ese Congreso de Anáhuac.*

*Admirable alocución, más porque fue un escrito, que vio la luz en la voz del secretario del General, que exhortaba a los diputados en su sesión inaugural, para “alejar de sí toda la pasión e intereses, guiándose sólo por lo que fuese más conveniente a la nación”. En estas palabras estaban, también las ideas que permitieron terminar la guerra que había ensombrecido al país, y, al mismo tiempo se ofrecían los fundamentos para la futura Constitución Política de México.*

**Tercero.-** *Que el Generalísimo José María Morelos y Pavón destacó en su comunidad, merced al trabajo, estudio y preparación. El hombre que recogió la estafeta de la causa revolucionaria a la muerte del Padre Hidalgo, con sus acciones de guerra y organización, dio un cauce definitivo a la Independencia: no bastaba romper las cadenas con España, había que terminar con las desigualdades en sus múltiples manifestaciones (la de las castas, por ejemplo), única forma de darle vigencia al ideal de libertad que conducía su lucha.*

*Morelos predicó con el ejemplo. Decidió no adjudicarse una diputación en el Congreso, y no aceptó títulos ni cargos; cuando se vio obligado a ello por el Congreso que insistió en encargarle el Poder Ejecutivo, cambió el tratamiento de “alteza”, que aquel cargo traía aparejado, por el de “Siervo de la Nación” que él mismo propuso.*

**Cuarto.-** *Que por decreto número 71, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el 26 de junio de 1997, instituyó la Presea “Sentimientos de la Nación” con el objeto de otorgarla anualmente en la Sesión Pública y Solemne del día 13 de Septiembre, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en consideración su vinculación con los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, como son la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general, su vinculación con los más altos valores de la humanidad.*

**Quinto.-** *Que por la importancia que revisten los Sentimientos de la Nación en la vida independiente de México y de la América Latina, el otorgamiento de la Presea “Sentimientos de la Nación” se instituye en 1999, en el Título Décimo Segundo,*



## PODER LEGISLATIVO

*Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y actualmente en los Capítulo Octavo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, donde se establece que se otorgará la Presea “Sentimientos de la Nación” en la Sesión Pública y Solemne del 13 de Septiembre, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado celebra el Honorable Congreso Local para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac.*

**Sexto.-** *Que en el marco de la conmemoración del 210, Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado tuvo a bien nombrar, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 19 de julio del 2023, a la Comisión Especial encargada de expedir la Convocatoria y seleccionar al Recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, integrada por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.*

**Séptimo.-** *Que las y los diputados integrantes de la Comisión Especial, en términos del resolutivo Segundo del Acuerdo que la crea, expidió la Convocatoria correspondiente, a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal; a los Partidos y Asociaciones Políticas Nacionales y Estatales; a los Sindicatos; a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior; a las Asociaciones y Organizaciones Civiles; a los Colegios y Agrupaciones de Profesionistas; a los Medios de Comunicación y a la ciudadanía en general, para que presentaran propuestas de personajes que consideraran dignos de recibir y portar la Presea “Sentimientos de la Nación 2023”.*

**Octavo.-** *Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Parlamentario por el que se designa la Comisión Especial, la convocatoria de referencia, fue publicada entre otros medios de comunicación en los periódicos “El Sur de Acapulco”, en la Radio, así como en la página Oficial de esta Soberanía Popular, estableciéndose como fecha límite para recibir propuestas el día 25 de agosto del año en curso.*

*Que durante el registro de propuestas de candidatos a recibir la Presea Sentimientos de la Nación, se recibieron las siguientes:*

<b>Nombre:</b>
<i>Dr. Carlos Marx Barbosa Guzman</i>
<i>Familia Villanueva Castro</i>
<i>Baltazar Brito Guadarrama</i>



## PODER LEGISLATIVO

Nombre:
Ing. Luis Rodolfo Nájera Ramírez
Post mortem a la C. Benita Galeana Lacunza
C. Félix Bautista Matías

Que derivado de las propuestas presentadas, esta Comisión Especial, considera procedente se le otorgue a la Ciudadana Benita Galeana Lacunza, **Post mortem**, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trayectoria de vida, trabajo, promoción y aportación a los derechos de las mujeres, de las trabajadoras, la cultura, la libertad, la paz y la democracia, méritos suficientes para considerarla una digna merecedora de la Presea “Sentimientos de la Nación”, cuya vida y desempeño se resumen en los siguientes términos:

Benita Galeana Lacunza, nació en San Jerónimo, Guerrero. Fue hija de un hombre rico venido a menos, Genaro Lacunza, sobrina del general Albino Lacunza y pariente de Rodolfo Neri, gobernador de Chilpancingo<sup>1</sup>. En los albores del Siglo 20 en San Jerónimo, en un entorno patriarcal adverso por el trato áspero y falta de oportunidades para las mujeres, sobre todo por tratarse de la zona rural de la Costa Grande de Guerrero.

A Benita Galeana la vida no le fue fácil desde su temprana edad: perdió a su madre a la edad de dos años y su padre falleció antes de que ella cumpliera seis años.

Ante ello, Benita Galeana decidió emigrar primero al puerto de Acapulco y después a la Ciudad de México, siempre en un entorno complicado dada su condición de pobreza y analfabetismo (aprendió a leer a los 29 años) a la que se sobrepuso, se convirtió en una activista de izquierda y precursora en la lucha de los derechos de los trabajadores.

“Tenía yo dos años cuando murió mi madre. Mi padre era un hombre muy rico, tenía muchas tierras. Al morir mi madre, se dio a la borrachera. Era muy bueno. Me cuentan que a veces se llenaba las bolsas de la silla de montar con dinero, y se iba por el campo repartiendo monedas a los pobres. No sé cómo perdió su capital, el caso es que cuando yo tuve uso de razón, mi padre ya estaba pobre y se pasaba la vida en las cantinas, emborrachándose” (Benita, Benita Galeana, Biblioteca Clacso <https://n9.cl/n5zc2> ).

<sup>1</sup> Rocío González Serrano ; Centro de Estudios Literarios CEL (IIFL-UNAM); Instituto de Investigaciones Filológicas IIFL, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM



## PODER LEGISLATIVO

*Benita Galeana fue una mujer de su tiempo, que desafió las costumbres patriarcales y defendió en todo momento su derecho a elegir.*

*Sin duda, tiene un gran mérito que nuestra paisana saliera adelante, sola, desafiando y venciendo a la sociedad machista de principios de siglo, saturada de prejuicios, que negaba los espacios de crecimiento a las mujeres y las relegaba a la condición de objeto.*

*A la par de su activismo político en el Partido Comunista de México y del Partido Socialista Unificado de México, luego de que desapareciera el primero, Benita Galeana se dedicó a narrar su vida, cuyo aporte sin duda es la perspectiva de país en los ojos de una mujer valerosa e inteligente.*

*Fue autora de tres libros: “Benita, El Peso Mocho y Actos Vividos”, testimonio de una mujer que surgió del México profundo, emigró a la Capital del país y convivió con José Revueltas, León Trotsky, David Alfaro Siqueiros, Valentín Campa; que fue recibida por Fidel Castro y Manuel Antonio Noriega, que acompañó a Cuauhtémoc Cárdenas y se solidarizó con el EZLN.*

*A Benita Galeana se le recuerda cuando rechazó la pensión que le ofreció el entonces gobernador José Francisco Ruiz Massieu. Ella lo explica así: “Me habló el gobernador y me dice: --señora Galeana, una pensión para usted... Parece que me dieron en el corazón, dije: --no quiero la pensión, solamente lo único que yo tengo son lentejas, frijoles y arroz, y por favor no”.*

*Benita Galeana afrontó la persecución política de la época, producto de ello, fue una constante huésped de las cárceles, en las que habría sido recluida hasta en 58 ocasiones, por ello, se llegó a decir que la cárcel era su segunda casa, donde ella, infatigable, proseguía con su activismo político.*

*En su libro “Benita Galeana, Actos Vividos”, nuestro personaje cuenta el siguiente episodio que revela su carácter rebelde: “Benita Galeana, siempre dispuesta a cometer actos audaces, aprovechó el desfile del Primero de Mayo en el campo militar para acercarse al carro presidencial: “que me aviento al carro, me le pego y lo paro. Me agarré de la ventanilla así, de la de atrás. El chofer me golpeó pero no me aflojo. Entonces me pesqué a Alemán por la corbata, se le sumió la manzanita porque me lo pesqué, pero bien pescado”. Benita Galeana le exigió al presidente que dejara salir a los presos.*



## PODER LEGISLATIVO

*Fue pionera del movimiento feminista socialista mexicano, y luchó por el derecho al voto femenino, guarderías, el derecho al aborto y el derecho al descanso materno—junto con Tina Modotti, Frida Kahlo y Adelina Zendejas Gómez, entre otras—.*

*La autora González Serrano, señala también que Benita, luchó por la jornada de ocho horas. Junto con Consuelo Uranga, Concha Michel, Margarita Gutiérrez y Julia Hernández, organizó a las mujeres desempleadas para demandar la creación de guarderías, de un sanatorio para mujeres, la igualdad de los salarios para ambos sexos en labores semejantes, el reconocimiento de los derechos para los hijos naturales y el sufragio femenino (logrado hasta 1952). Trabajó en la oficina de correos durante catorce años.*

*Perteneció al grupo de mujeres e intelectuales que fundaron varias organizaciones en su país, entre ellas el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer: su trabajo allí la convirtió en una de las activistas más importantes en la lucha por la reivindicación de la igualdad de derechos políticos».*

*En el centro del país Benita Galeana tiene un gran reconocimiento, en la Cámara de Diputados se conmemora en tribuna su aniversario luctuoso, se han producido documentales sobre su vida, así como una novela radiofónica que le dedicó Radio Educación.*

*Su casa en la delegación Benito Juárez fue convertida en museo, también llamado Centro de Estudios de la Mujer. Este recinto cuenta con una sala permanente, en la que se exhiben óleos, acuarelas, grabados y fotografías, así como enseres que fueron propiedad de Benita. Cuenta con una sala de exposiciones itinerantes, una biblioteca con aproximadamente mil 537 ejemplares de diversas temáticas (socialismo, historia universal, literatura, movimientos sociales, género, entre otros) y una fototeca con mil imágenes.*

*Sin embargo, a Benita Galeana no le hemos dado en Guerrero el reconocimiento que merece, por ello, en esta Legislatura de la paridad, podemos al otorgarle la presea Sentimientos de la Nación, mantener vivo el aporte de una mujer guerrerense excepcional.*

*Asimismo, es importante hacer notar que para desarrollar y llevar a cabo la Sesión Solemne y la entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”, se requiere la coordinación, colaboración y participación de diversas autoridades civiles y militares en las distintas actividades de logística y preparación de los eventos,*



## PODER LEGISLATIVO

*tales como la participación del Cuerpo Militar en los Honores a la Bandera, la colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado para el montaje de los escenarios en los distintos lugares en donde se desarrollan, la colaboración y participación del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, sede para llevar a cabo la sesión solemne, así como la participación y colaboración del personal de todas estas dependencias y autoridades involucradas, que actualmente, y ante la contingencia presentada se encuentran desarrollando otras actividades que requieren mayor atención y prioridad, que impide preparar y llevar a cabo estas actividades conforme a los protocolos y solemnidades se requieren.*

*Que en este sentido los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, como una responsabilidad cívica consideramos llevar a cabo la Sesión Solemne a fin de Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la proclamación de los “Sentimientos de la Nación”, lo anterior, no obstante de que no se llevaron a cabo las acciones y procedimiento referidos para la entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”, estableciendo además el orden del día a la que sujetara dicha sesión.*

*Que asimismo y conforme a lo dispuesto por el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, cuando por causas especiales se acuerde sesionar en otro Recinto, sólo habrán de desahogarse los asuntos previstos en el Decreto correspondiente.*

*Que por la trascendencia y significado que deviene con la celebración de la citada Sesión Pública y Solemne y previendo que se atienda exclusivamente su esencia histórica, evitando tratar asuntos que no le son propios, los diputados integrantes de la Comisión Especial, proponemos que en el presente decreto sea declarado Recinto del Congreso del Estado la Catedral de “la Asunción de María” en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y se fije el Orden del Día, al que se sujetará la Sesión Pública y Solemne del 13 de septiembre de 2023, en la que se conmemorará el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso del Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”.*

Que en sesión de fecha 07 de septiembre del 2023, el Dictamen en desahogo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiéndose la Comisión Dictaminadora reservado el derecho de exponer



## PODER LEGISLATIVO

los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elige al recipiendario de la presea “Sentimientos de la Nación”, se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral “La Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, se otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el Orden del Día al que se sujetara la sesión solemne. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 475, POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”, SE DECLARA RECINTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CATEDRAL “LA ASUNCIÓN DE MARÍA”, DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 210 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, SE OTORGA LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”, Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga a la Ciudadana Benita Galeana Lacunza, **Post mortem**, la Presea “Sentimientos de la Nación”, por su trabajo, promoción y aportación a la



## PODER LEGISLATIVO

cultura, la libertad, la paz, la democracia y por su cercanía con los principios básicos consagrados en los “Sentimientos de la Nación”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese a *quien en nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma*, para que el día 13 de septiembre del año en curso, hagan acto de presencia ante la Sede de este Poder Legislativo, en la que en Sesión Pública y Solemne, este Honorable Congreso del Estado, con la asistencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, le hará entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se declara Recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Catedral “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para la celebración de la sesión solemne para Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”.

**ARTÍCULO CUARTO.** El día 13 de septiembre de 2023, en punto de las 18:00 horas se realizará la Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los “Sentimientos de la Nación”, la que se sujetará al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, declaración de quórum e inicio de la sesión.

*Instalación de la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 210 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea “Sentimientos de la Nación”.*

*Designación de la Comisión Especial de diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al representante del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien en nombre de la recipiendaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma.*

### **Receso**

(Reanudación de la sesión)



## PODER LEGISLATIVO

2. Honores a la Bandera e Interpretación del Himno Nacional.
3. Lectura de la lista de honor de los Diputados Constituyentes.
4. Lectura de los “Sentimientos de la Nación”.
5. Intervención de la ciudadana diputada Leticia Mosso Hernández, a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
6. Entrega de la Presea “Sentimientos de la Nación”.
7. Intervención de quien a nombre de la beneficiaria de la Presea “Sentimientos de la Nación” Ciudadana Benita Galeana Lacunza, ***Post mortem***.
8. Intervención del representante del ciudadano licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su caso.
9. Interpretación del Himno a Guerrero
10. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política, para que lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente decreto y para que en comisión de cortesía designa a la o el diputado que en representación del Poder Legislativo haga del conocimiento a la persona *quien en nombre de la beneficiaria de la Presea “Sentimientos de la Nación”, recibirá la misma.*



## PODER LEGISLATIVO

**CUARTO.** Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos del H. Congreso del Estado, realicen los trámites administrativos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 475, POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ELIGE AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN", SE DECLARA RECINTO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CATEDRAL "LA ASUNCIÓN DE MARÍA", DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 210 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC, SE OTORGA LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN", Y SE ESTABLECE EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARA LA SESIÓN SOLEMNE.)